

PROVIDENCIA, 5 FEB 2014

EX.N° 283 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Suecia N°087, Unidad Vecinal N°8.-

- 2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 2 de Julio de 2013.-
- 3.- El Certificado de Antecedentes y declaración jurada del constituyente de la empresa individual de responsabilidad limitada.-
- 4.- El Informe N°1 de fecha 2 de Enero de 2014, del Director Jurídico (S).-
- 5.- El Memorándum N°985 de fecha 10 de Enero de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	N°2-48198 CAFETERIA CON EXPENDIO DE EMPAREADOS CALIENTES N°4-578 EXPENDIO DE CERVEZA
ANTIGUO DUEÑO	:	SOCIEDAD BIG SHOW LIMITADA
RUT.N°	:	76.143.018-1
ACTUAL DUEÑO	:	COMERCIAL JUAN ARANIS POUS E.I.R.L.
RUT.N°	:	76.296.561-5
DIRECCIÓN	:	AVDA. SUECIA N°087

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patente de Expendio de Cerveza, corresponde a la letra "F" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,5 UTM., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX. N°1374 de 24 de Junio de 2009 y su modificación.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 293 / DE 2014.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.-


Municipalidad de Providencia
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


LCA/MRMQ/IMYJ/acm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Departamento De Rentas
- Dirección de Obras
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal
- Archivo
- Decreto en Trámite 447